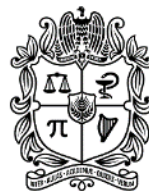


Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Servicio de gestión externa de aceite de cocina usado/aceite vegetal usado.
Objeto	Describir los criterios ambientales aplicables para la gestión externa de aceite de cocina usado.
Vigencia desde	01/06/2022
Código de la Directriz	B-041

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 634 de 2015 Concejo de Bogotá D.C. Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 316 de 2018. Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones. • Plan de Gestión Integral de Residuos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	El oferente deberá encontrarse inscrito ante la autoridad ambiental competente en las áreas donde desarrolla sus actividades como gestor de aceite de cocina usado. Se deberá anexar copia de la constancia expedida por la autoridad ambiental competente.	Inscripción como gestor de aceite de cocina usado (ACU) expedida por la autoridad ambiental.	No aplica
2	El oferente deberá encontrarse inscrito ante la autoridad ambiental competente en las áreas donde desarrolla sus actividades como transportador de aceite de cocina usado. Nota: Aplica para la gestión dentro del Distrito Capital.	Inscripción como transportador de aceite de cocina usado (ACU) expedida por la autoridad ambiental.	No aplica



3	<p>El oferente deberá entregar constancia de recepción de aceites de cocina usados la cual contenga como mínimo la información establecida en la Resolución 316 de 2018 y que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ACU • Nombre del generador • Número de identificación • Tipo de negocio (Actividad ejecutada) • Número telefónico de contacto • Dirección donde se genera el ACU • Fecha de recepción del ACU • ACU recibidos (Kg.) 	No aplica	Constancia de recepción de aceites de cocina usados
4	El oferente deberá contar con el plan de contingencia para aceite de cocina usado.	Plan de contingencia para aceite de cocina usado.	No aplica
5	Posterior a la recolección el contratista deberá emitir un certificado de tratamiento y/o aprovechamiento, el cual debe contener: • Fecha recolección • Volumen del residuo gestionado • Proceso que se utilizó para el tratamiento o aprovechamiento del aceite vegetal usado. • Beneficios ambientales obtenidos.	No aplica	Certificados de tratamiento y/o aprovechamiento